

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.308 de 2015
EN EL SENTIDO DE DESIGNAR SUJETOS PASIVOS,
RATIFICA NOMBRAMIENTO QUE INDICA Y
DESIGNA SUPLENTE.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---1351--

VALPARAÍSO, 11 MAY 2018

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de 1986, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó mediante DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2.- La Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- 3.- La Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública;
- 4.- El D.L. N° 1305, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 5.- El D.S. N° 397/1976 que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- 6.- El Decreto Supremo N° 71/2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.730;
- 7.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención al Trámite de Toma de Razón;
- 8.- El D.S. (V. y U.), en trámite, que nombra a la infrascrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- 1.- Con fecha 27 de agosto de 2015, se dictó la Resolución Exenta N° 2308 de 27 de agosto de 2015 que establece procedimiento para la aplicación e implementación de la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios y designa funcionarios en las calidades que indica.
- 2.- Que en el numeral 3 y 4 de la parte resolutive de dicha resolución, designa al administrador institucional y a los funcionarios que se considerarán sujetos pasivos de conformidad a lo establecido en el inciso segundo de la Ley 20.730.
- 3.- Que habiendo asumido recientemente el cargo y, en el ejercicio de las funciones que ostento y las instrucciones emanadas de la Ley N° 20.730, el oficio N° 2195 de 20.10. 2014 y N° 620 de 31.03.2015 de la Secretaria General de la Presidencia, he determinado ratificar al funcionario administrador institucional y operador del sistema informativo de la MINSEGPRES a fin de que dé cumplimiento a las obligaciones derivadas de la ley N° 20.730. Asimismo, modificar y/o ratificar los

funcionarios que ostentarán la calidad de sujetos pasivos dentro de esta Secretaría Regional Ministerial. En consecuencia, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.-RATIFICA nombramiento efectuado en el resuelvo N° 3 de la Resolución Exenta N° 2308 de 27 de agosto de 2015, a doña **Leticia Reyes Muñoz**, para desempeñarse en calidad de Administrador Institucional para cumplir con la funciones de “enlace Lobby” y operar sistemas informáticos de la MINSEGPRES para el cumplimiento a las obligaciones que se derivan de la aplicación de la Ley N° 20.730. Asimismo, por este acto se designa en calidad de suplente a doña **Madelein Cena Cespedes**.

2.- MODIFICA la Resolución Exenta N° 2308 de 27 de agosto de 2015, en el sentido de reemplazar el resuelvo N° 4 por el siguiente:

“4.- DESIGNASE a los siguientes sujetos pasivos de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° de la Ley N° 20.730 que regula la actividad del Lobby y gestiones que representen intereses particulares, incluyéndose a quienes lo subroguen o ejerzan el cargo respectivo en cualquier calidad.

- a) Jefe de Gabinete: **Víctor Hermosilla Cayún**
- b) Jefe(a) del Departamento de Desarrollo Urbano: **Ludgarda Ponce Gutierrez**.
- c) Jefe (a) del Departamento de Planes y Programas: **Nerina Paz Lopez**.
- d) Jefe (a) de la Unidad Jurídica: **Kattia Cathalifaud Fernandez**.
- e) Secretario Ejecutivo (a) del Programa de Recuperación de Barrios: **Romy Wesp Yianatos**.
- f) Jefe Sección Administración y Finanzas (a): **Cesar Sanhueza Gómez**.
- g) Encargados(as) de compras: **Carlos Rojas Astorga**.

Cada uno de los sujetos pasivos designados deberá nombrar un funcionario Asistente Técnico que incorpore los datos correspondientes en la “Plataforma Ley del Lobby”. Las funciones que ejerza cada uno de dichos funcionarios estarán reguladas por la normativa pertinente y sujetos a la coordinación del Administrador Institucional.”

3.-DIFÚNDASE, la presente Resolución Exenta a los funcionarios de SEREMI MINVU Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



KCP/ERM

Distribución:

- Funcionarios SEREMI MINVU V Región (correo electrónico).
- Sujetos pasivos designados.
- Unidad de Auditoría
- Administrador Institucional

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA
Y URBANISMO DE VALPARAÍSO

